



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00732901--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Secretaría Administrativa, solicita autorización para prorrogar el vencimiento de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente y Contratos de Locación de Obra, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo de los presentes contratos es a los fines de que continúe desarrollando dichas tareas, ya que las mismas tuvieron un muy buen desempeño y cumplieron ampliamente con las expectativas y metas que se determinaron;

Que resulta menester la prórroga de estos contratos, para asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que este personal presta servicios;

Que cuentan con el Visto Bueno del Secretario Administrativo;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5/12 y Ordenanza N° 9/13 del H. Consejo Superior;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar la prórroga desde el **1 de diciembre de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022**, bajo las mismas condiciones y montos establecidos en los contratos prorrogados de Profesionales y Locación de Obra que a continuación se detallan:

<b>Expediente</b>	<b>Contratado</b>	<b>Resolución</b>
EX-2019-00006183	Ing. Emiliano OLIVARES	1363/2021
EX-2021-00497448	Prof. Ma. Zoe MALDONADO	1735/2021
EX-2021-00528116	Srta. Lucía LA SPINA	1824/2021

**Art. 2º).**- Aprobar la prórroga desde el 1 de agosto de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, bajo las mismas condiciones y montos establecidos en el contrato prorrogado que a continuación se detalla:

- Srta. RUIZ Ma. EUGENIA GDE: 201618/2019 Res. 1349/2020

**Art. 3º).**- Aprobar la prórroga desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, con una carga horaria de 30 hrs. semanales y un monto mensual de 35.000\$ (pesos treinta y cinco mil) a la siguiente Contratada:

- Srta. NIETO MARIANELLA GDE: 157949/2021 Res. 1588/2021

**Art. 4º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 5º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Administrativa a fin de notificar a los interesados, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl